

mediante acta notarial de fecha 11 de octubre de 2007, autorizada por la Notaría de Valencia de Alcántara, D.^a M.^a del Rosario Solo de Zaldívar Maldonado.

Durante el plazo de dos meses, a partir de la última publicación de este anuncio, cualquier persona tendrá derecho a consultar los referidos documentos, ya sea en las dependencias municipales o en el despacho de la citada Notaría, así como obtener copias del acta de protocolización de citados documentos y consultar al Ayuntamiento de las actuaciones derivadas de la documentación depositada. Asimismo, durante ese plazo podrán presentarse alegaciones ante el Ayuntamiento de Valencia de Alcántara.

Con anterioridad a la publicación del presente anuncio y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134.Bc) de la LSOTEX se ha remitido el correspondiente aviso, con este mismo contenido, al domicilio fiscal de aquellos que constan en el catastro como titulares de derechos afectados por la actuación propuesta.

Todo lo expuesto se hace público para conocimiento general en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134.B de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Valencia de Alcántara, a 11 de octubre de 2007.

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANÉS

EDICTO de 17 de octubre de 2007 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2007.

El Sr. Alcalde de este Ayuntamiento en virtud de Decreto de fecha 18 de octubre de 2007, aprobó la oferta de empleo de personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 2007, en la que figuran tanto las plazas de nuevo ingreso como las que deban ser cubiertas por promoción interna, con el siguiente detalle:

ANEXO I

Provincia: Badajoz

Corporación: Ayuntamiento Valverde de Leganés.

Código Territorial: 06130.

Denominación del Puesto de Trabajo: Agente de la Policía Local.

Grupo según artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público Ley 7/2007, de 12 de abril): CI)

Clasificación: Escala Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Número de Vacantes: Dos.

Turno: Acceso Libre.

Modalidad de Selección: Oposición Libre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública.

Valverde de Leganés, a 17 de octubre de 2007. El Alcalde-Presidente, BALDOMERO JIMENO TORRES.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN ESPECIAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 19 de octubre de 2007 sobre subasta de bienes.

Dependencia Regional de Recaudación

Unidad de Subastas

Paseo de San Francisco n.º 17

06001 Badajoz (Badajoz)

Tel. 924223743

Fax 924262477

ANUNCIO DE SUBASTA

Subasta n.º: S2007R0676001020

El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Extremadura.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 19 de octubre de 2007 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 28 de noviembre de 2007 a las 12,30 horas en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Badajoz.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción y que constan en el

expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un Número de Referencia Completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos. Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses. El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta del inmueble.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo: El tipo de la subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Badajoz, a 19 de octubre de 2007. La Jefa de la Independencia Regional de Recaudación, ROSA MARÍA ROMERO MUÑOZ.

ANEXO I RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta n.º S2007R0676001020

Lote 01

N.º de diligencia: 060523002868F

Fecha de la diligencia: 10-08-2005

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 488.582,10 euros

Tramos: 2.000,00 euros

Depósito: 97.716,42 euros

Tipo de derecho: Pleno dominio

Bien número I: I

Tipo de bien: Finca rústica

Localización: Cm. Camino de la Estación, s/n.

Reg. núm. I de Don Benito Tomo 1642, Libro 95, Folio 64, Finca 4042, Inscripción: 8

Descripción: Tierra de calma en término de Medellín al sitio Llano del Pozo de los Borrachos y Camino de la Estación, consistente en un terreno de una hectárea, cinco áreas y sesenta y cinco centiáreas. Dentro de su perímetro existe construido lo siguiente: Factoría industrial destinada a almacenamiento y transformación de productos agrarios, compuesta de los siguientes edificios y elementos: 1. Edificio de una planta destinado a oficina, aseos y maquinaria de báscula de pesaje. Mide 73,44 metros cuadrados.

2. Seis naves de las siguientes medidas: 624,00; 761,00; 447,20; 333,00; 90,00 y 576,00 metros cuadrados respectivamente. El resto hasta completar la superficie de la finca se destina a zona de acceso, maniobra y circulación de vehículos.

Valoración: 1.062.824,00 euros

Cargas:

Importe total actualizado: 574.241,90 euros

Carga n.º 1. Hipoteca a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, según escritura otorgada en Don Benito, ante el notario Don José Carlos Lozano Galán el 12 de marzo de 1998, número de protocolo 484 y presentada en el Registro el 27 de marzo de 1998. Inscripción 7.ª Según escrito del BBVA de fecha 17 de octubre de 2007, no existe deuda o crédito exigible por parte de la entidad.

Carga n.º 2. Hipoteca de máximo a favor de BBVA para responder de 644.400,23 euros de principal más intereses y costas, inscripción 9.ª, según escritura de fecha 25 de junio de 2003. Crédito cedido en escritura otorgada ante notario Pablo Gutiérrez-Alviz Conradi de 17 de mayo de 2007, a favor de José E. Martínez Gómez y José Gómez Hernández. A 31 de julio de 2007 importe pendiente 569.587,63 euros.

Carga n.º 3. Anotación de embargo a favor de Cía. Española de Petróleos, S.A. (CEPSA), letra A, según autos de ejecución de títulos judiciales número 206/2003 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia Número I de Don Benito. A fecha 12 de febrero de 2007 el importe pendiente es de 1.307,37 euros de principal, 390,00 euros de intereses y gastos judiciales, que son 390 para costas más 0,21 diarios de intereses.

Carga n.º 4. Anotación de embargo letra C, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social según expediente seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Zafra en reclamación de 2.566,90 euros. Según escrito de 15 de octubre de 2007 el importe pendiente a esa fecha es de 2.566,90 euros.

Carga n.º 5. Y por razón de procedencia de la finca agregada a la de este número, la 3.959 gravada con hipoteca a favor del Banco Exterior de España, actual BBVA, en su inscripción 108. Según escrito del BBVA de fecha 17 de octubre de 2007, no existe deuda o crédito exigible por parte de la entidad.

Carga n.º 6. Finca afecta a las posibles liquidaciones complementarias que sobre el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados pudieran girarse.

ANEXO 2 OTRAS CONDICIONES

Subasta n.º S2007R0676001020

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

CENTRO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2007, de la Gerencia, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de “Limpieza del nuevo Centro de Cirugía de Mínima Invasión”. Expte.: 02/2007.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia.
- c) N.º de expediente: 02/2007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contrato de Servicio de limpieza para el nuevo Centro de Cirugía de Mínima Invasión.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 31 de 15/03/2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 16.000 € (mensuales) (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 26 de abril de 2007.
- b) Contratista: Servicios Extremeños, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 15.715,00 € (mensuales) (I.V.A. incluido). Financiado en el 80% con Fondos FEDER.

Cáceres, a 23 de octubre de 2007. El Gerente del Centro de Cirugía de Mínima Invasión, MIGUEL ÁLVAREZ BAYO.

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2007, de la Gerencia, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de “Vigilancia del nuevo Centro de Cirugía de Mínima Invasión”. Expte.: 03/2007.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia.
- c) N.º de expediente: 03/2007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contrato de Servicio de Vigilancia para el Nuevo CCMI.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 43 de 14/04/2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.